

VISTO:

El pedido efectuado por el Club Defensores de Martinez, con sede en Arroyo Martinez, en vista a la adquisición de dos arcos reglamentarios de futbol de hierro para instalarlos en el predio afectado por esta institución para la practica de futbol, y;

CONSIDERANDO:

El beneficio que reporta dicho equipamiento para la practica de tan popular deporte en la zona y la cesión que de dicha instalación hacen a la Escuela N°20, para trabajos de ejercicio fisico, etc.-

Que es la intención de dicha institución, amén de lo que viene haciendo, participar de los distintos eventos de esta clase dentro de la liga de futbol de esta localidad, lo que exige contar ineludiblemente con dichos elementos.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Otorgar un subsidio no reintegrable de \$400,00.- (PESOS CUATROCIENTOS), al Club Defensores de Martinez, para ser afectado al pago por la compra de dos arcos de futbol reglamentarios, debiendo acompañarse los respectivos comprobantes para que la Tesorería Municipal libre el pago correspondiente.-

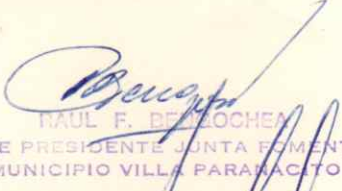
ARTICULO 2*: Pase copia al área correspondiente, para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


PAUL F. BERLOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO